



TRANSCRIBIR

# Resolución Jefatural

## Nº 0123 -2018 - MINEDU/ SG-OGA

Lima, 04 JUN. 2018

**VISTO:** el Informe N° 461-2018-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la misma, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 461-2018-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística, se sustenta el trámite de la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 75; e indica que se cumple con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de



Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobada por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, incluyendo sus modificatorias, lo que incluye los requerimientos de contratación, la determinación de los valores referenciales y las Certificaciones de Crédito Presupuestario, a través de las Notas respectivas de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la Oficina General de Administración, que obran en el expediente de visto;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, incluyendo sus modificatorias, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación; para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo 4.-** La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO  
Jefa de la Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2018-2019  
 B) RUC: 7036079607

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE PASCO  
 C) SIGLAS: GORE  
 F) PLIEGO: RESOLUCION JEFATURAL

D) UNIDAD EJECUTORA: D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION JEFATURAL

| N.º REP | Item Único de Compra o Selección de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | TIPO DE PROCESO                 | TIPO                                | OBJETO DE CONTRATACION | N.º ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE ENTREGAR | CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS PARA INTERNET (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION |      |      | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO DE LAS CONTRATAIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FERRETERIAS /MUNICIPALIDAD |
|---------|--|----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------|----------|---|---|------------------|----------|----------------|---|---|------|------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------|---------------|---|
|         |  |                            |                                 |                                     |                        |          |   |   |                  |          |                |   | DEPA  | PROV | DIST |                                   |                        |                             |               |   |
| 75      | 0 - No                                   | 0 - Por la Entidad         | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - Por procedimientos de selección | 2 - SERVICIOS          | 1        |   | 91116010035413  | 30 - Servicio    | 2        | 1 - Soles      | S/ 290,160.00                             | 19  | 03   | 02   | 6 - Junio                         | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE LOGISTICA        |               | 0 - SI  |
|         |  |                            |                                 |                                     |                        | 2        |   | 101110030060330   | 31 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      | S/ 281,600.00                             | 19  | 03   | 02   |                                   |                        |                             |               |   |
|         |  |                            |                                 |                                     |                        | 2        |   |   | 31 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      | S/ 28,850.00                              | 19  | 03   | 02   |                                   |                        |                             |               |   |

